

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Tartagal, 16 de Diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN Nº: 576-SRT-13

EXPTE Nº: 20.457/13

VISTO:

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados, en cubrir Un (01) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple por el término de dos (02) meses, quien se desempeñará como Docente Específico del área Comprensión y Producción de Textos en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U) – Ingreso 2014, para la carrera Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora aconseja por unanimidad la designación de la Prof. Marta del Milagro Díaz

Que el cargo mencionado se imputará según lo establecido por Res. CS. Nº 0833/13.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

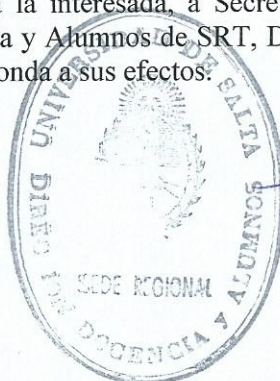
ARTICULO 1º.-: DESIGNAR a la **Prof. Marta del Milagro Díaz**, DNI. Nº 22.969.858, para cubrir Un (01) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, quien se desempeñará como **Docente Específico** del área Comprensión y Producción en el **CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – INGRESO 2014** en la Sede Regional Tartagal de la UNSa. con extensión al anexo Santa Victoria Este para la carrera Enfermería Universitaria a partir del día **16 al 31 de Diciembre de 2013** y desde el **03 de Febrero de 2014** hasta **cumplimentar los dos (02) meses.**

ARTICULO 2º.-: IMPUTAR el gasto que demande la presente resolución según lo establecido por Res. CS. Nº 0833/13.

ARTICULO 3º.-: DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente la docente designada deberá concurrir a Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.-: COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, Direcc. Docencia y Alumnos de SRT, Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.
vo


Ing. Estera Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal UNSa.




Esp. Prof. Graciela Andreami
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.